



## **REGLAMENTO GENERAL DE TORNEOS**

### **I \_ Vigencia:**

1. Regirá los Campeonatos de ACUA, correspondientes al año 2015.
2. Este Reglamento fue elaborado por la Comisión Directiva de ACUA, con el asesoramiento de la Comisión Técnica Arbitral, integrada por árbitros de ajedrez especializados en competencias entre discapacitados visuales.
3. Todo ítem no contemplado en el Reglamento General de Torneos, que pudiere influir en el normal desarrollo de los torneos, será resuelto por la Comisión Directiva, incorporándolo al mismo. como anexo complementario.

### **II \_ De los participantes:**

Para participar en los torneos oficiales de ACUA se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con certificado de discapacidad visual, expedido por un ente oficial, con validez nacional o provincial.
2. Declarar su nivel de agudeza visual. En caso de ser necesario, la Comisión Técnica Arbitral le exigirá un comprobante, expedido por oftalmólogo, certificando su agudeza visual, conforme a los parámetros determinados por IBSA/IPC:
  - a. Ciegos: Desde ceguera total hasta posibilidad de reconocer la forma de una mano, con una agudeza visual de 2/60 o un campo visual de menos de 5 grados.
  - b. Disminuidos visuales: Poseer una agudeza visual desde 2/60 a 6/60 o un campo visual desde 5 a 20 grados.
3. Estar registrado como representante argentino, o sea, jugar con bandera argentina. Aún los extranjeros pueden representar a nuestro país si se registran apropiadamente.
4. Ser socio de ACUA.
5. Los requisitos enunciados en los puntos 3 y 4 son ineludibles, ya que los participantes deberán ser inscriptos como socios de la entidad, a nivel nacional e internacional. A su vez, esto les permitiría representar a nuestro país en competencias oficiales de IBCA (Internacional Braille Chess Association), considerando que ACUA es la única entidad argentina reconocida por IBCA.
6. Como excepción, un ajedrecista no socio de ACUA podrá participar con carácter de "Invitado" por única vez.
  - a. Tendrá derecho a los premios que otorgue el torneo.
  - b. Sumará puntos para el Prix de ACUA.

- c. No podrá participar en ninguna otra competencia oficial de ACUA, si previamente no se asocia.
7. Los participantes a las instancias clasificatorias del Campeonato de ACUA abonarán la inscripción aprobada por la Asamblea Anual de ACUA.
- a. La inscripción no será excluyente. Aquel jugador que no pudiere abonarla, deberá solicitar ser eximido a la Comisión Directiva, en el momento de inscribirse, debiendo esperar que se le comunique su resolución.
  - b. En caso de ser necesario, se sumará a la inscripción el costo de comidas, debiendo detallarse en el anuncio del torneo.

### **III \_ De las categorías:**

1. Categorías generales. Campeonato Nacional:
  - a. Ciegos: Incluirá a los ajedrecistas con agudeza visual descrita en II, 2.a.
  - b. Disminuidos visuales: Incluirá a los ajedrecistas con agudeza visual descrita en II, 2.b.
2. Categorías promocionales:
  - a. Femenina.
  - b. Juvenil: Cumplir 20 años o menos durante el año.
  - c. Senior: Con 60 años cumplidos al 1 de enero de 2015.

### **IV \_ De los Campeonatos Nacionales de ACUA:**

1. Habrá un Campeonato Nacional de ACUA para Ciegos y un Campeonato Nacional de ACUA para Disminuidos Visuales.
2. Ambos Campeonatos serán independientes, o sea que un ajedrecista sólo podrá tomar parte en uno de esos Campeonatos, no pudiendo cambiar de categoría durante el año.
3. Como excepción, se analizarán los casos de modificación visual, siempre y cuando estén acompañados por certificado médico que exprese claramente la agudeza visual dentro de los parámetros detallados en II.2.a y II.2.b. En caso de aprobarse el cambio de categoría, el ajedrecista perderá todos los puntos acumulados hasta el momento en el Prix.
4. Cada Campeonato se jugará en dos etapas: Clasificatoria y Final.
5. La Etapa Clasificatoria tendrá formato de "Prix".
6. Habrá un mínimo de 3 y un máximo de 5 etapas clasificatorias, a lo largo del año:
  - a. Serán torneos suizos a seis (6) rondas, o torneos round robin, si el número de participantes fuere reducido.
  - b. El ritmo de juego será de 60 minutos más 30 segundos de adición por jugada.
  - c. Cada torneo clasificatorio otorgará el siguiente puntaje para el Prix, a los 10 primeros clasificados: 1º: 20 puntos, 2º: 15 puntos, 3º: 12 puntos, 4º: 10 puntos, 5º: 8 puntos, 6º: 6 puntos, 7º: 4 puntos, 8º: 3 puntos, 9º: 2 puntos y 10º: 1 punto.
7. Finales:

- a. Accederán a la Final para Ciegos los ocho (8) ajedrecistas ciegos que acumularan mayor puntaje en el Prix ACUA 2015 para Ciegos.
- b. Accederán a la Final para Disminuidos Visuales los seis (6) ajedrecistas disminuidos visuales que acumularan mayor puntaje en el Prix ACUA 2015 para Disminuidos Visuales.
- c. Nota: El número de finalistas disminuidos visuales pasará de 6 a 8 si los participantes en la categoría durante el año fueren más de 20.
- d. Será obligatorio jugar al menos dos etapas clasificatorias para acceder a la Final. Se anulará el puntaje de quienes jugaron un solo torneo. No habrá excepciones.
- e. Cada final se hará por sistema round robin a una sola vuelta.
- f. El ritmo de juego será de 90 minutos más 30 segundos de adición por jugada.
- g. Los ganadores de ambas finales serán declarados Campeón Nacional de Ciegos y Campeón Nacional de Disminuidos Visuales.

## **VI \_ De los Desempates:**

1. Torneos por sistema suizo:
  - a. Partida individual, sólo para el primer puesto, si correspondiere.
  - b. Sistema Bucholz FIDE total
  - c. Sistema Progresivo
  - d. Sistema Sonneborn Berger
2. Clasificación para la Final
  - a. Puntos totales en el Prix
  - b. Mejor actuación en un torneo
  - c. Mejor actuación en dos torneos
  - d. Sumatoria de los puntos por partidas en todas las etapas del Prix.
  - e. Sumatoria de puntos con cortes (descartando el peor resultado, los dos peores, etc.)
3. Etapa Final:
  - a. En caso que dos o más jugadores empaten el primer lugar, se jugará un match a dos partidas (si empatan 2) o un mini torneo a una vuelta (si empatan más de 2). El ritmo de juego será de 30 minutos por jugador más 10 segundos por movida.
  - b. En caso de persistir el empate, se definirá según el siguiente criterio:
    - Resultado individual entre los dos o más ajedrecistas empatados, durante la final, sin importar color de juego.
    - Sistema Sonneborn Berger de la Etapa Final.
    - Ubicación en el Prix de su categoría.
4. Finales Femeninas:
  - a. Las dos (2) ajedrecistas ciegas con mayor puntaje en el Prix ACUA. jugarán un match, a dos partidas, por el título de Campeona Ciega de ACUA.
  - b. Las dos (2) ajedrecistas disminuidas visuales con mayor puntaje en el Prix ACUA. jugarán un match a dos partidas, por el título de Campeona Disminuida Visual de ACUA.

- c. El ritmo de juego será de 90 minutos más 30 segundos por jugada.
- d. En caso de empate, se jugarán dos partidas rápidas a 30 minutos más 10 segundos. Si persistiese el empate se jugará una sola partida por sistema FIDE (la jugadora de blancas está obligada a ganar).

## **VII \_ De las sedes de los torneos:**

1. Solicitud:
  - a. La incorporación de una sede al calendario 2015 deberá realizarse formalmente al e-mail de ACUA, antes del 30 de junio de 2015.
  - b. Toda solicitud presentada con posterioridad a esa fecha será tomada como condicional.
2. Condiciones para solicitar sede de una etapa clasificatoria del Prix:
  - a. Proveer alojamiento sin cargo a un mínimo de 50 personas, entre ajedrecistas y acompañantes.
  - b. Contar con condiciones de accesibilidad, tanto para las personas ciegas como para quienes tengan dificultades para moverse.
  - c. La Comisión Directiva de ACUA designará una persona para evaluar las características básicas requeridas de cada sede que se postule.
3. Las partidas se jugarán durante tres o cuatro días.
4. En lo posible, la organización proveerá alojamiento sin cargo a quienes, por razones de viaje, llegaren un día antes o se retiraren un día después de los previstos para el torneo.
5. Es conveniente que los organizadores de una etapa clasificatoria provean las comidas a jugadores y acompañantes. En caso de no ser posible dicho beneficio, se anunciará claramente en la invitación al torneo.
6. Traslados: El traslado de los jugadores y sus acompañantes, desde su lugar de origen hasta la sede cada torneo quedará a cargo de los participantes, no habiendo compromiso alguno por parte de los organizadores.
7. Acompañantes: A fin de optimizar la utilización de las plazas asignadas, se recomienda contar con acompañantes sólo cuando ello sea indispensable. De igual modo, es conveniente no estar acompañados por niños, tanto por la utilización de plazas de alojamiento como por la falta de cobertura de algunos seguros.
8. Ausencias: La ausencia de un ajedrecista o acompañante con inscripción confirmada, podrá ser penalizada con prohibición de participar en el siguiente torneo válido para el Campeonato Nacional de ACUA; pues el otorgamiento de una plaza resta esa opción a otra persona.

## **VIII \_ De los jugadores y el desarrollo de las partidas:**

1. Las partidas se registrarán por las Leyes de FIDE y sus anexos.
2. Las jugadas deberán ser realizadas en el tablero y anunciadas claramente antes de accionar el reloj. Se utilizará la nomenclatura algebraica, con nombres para identificar columnas y números para las filas. Esos nombres son:  
A: Ana

B: Bella  
C: César  
D: David  
E: Eva  
F: Félix  
G: Gustavo  
H: Héctor

3. Todos los jugadores tendrán obligación de anotar o grabar sus jugadas y las de sus oponentes, antes de realizar su siguiente jugada.
4. Aquellos jugadores que estuviesen imposibilitados para anotar sus partidas o que necesiten la ayuda de un asistente para escribir o mover las piezas, comenzarán con 50 minutos en su reloj, en lugar de los 60 previstos. La organización no tiene la obligación de proveer dichos asistentes.
5. Se permitirá a los ajedrecistas disminuidos visuales el uso de ayudas ópticas o lumínicas. El jugador deberá proveer dichos elementos y los necesarios para que estas ayudas no afecten a su oponente. La organización no tendrá obligación de proveer ninguno de los elementos mencionados.
6. No se podrá realizar ningún reclamo basado en la planilla o grabación del oponente o del fiscal o colaborador.
7. Ante la observación de posiciones distintas en ambos tableros, el árbitro procederá a verificar la última jugada en que hubiere coincidencia, ajustando los tiempos en ambos relojes. El árbitro podrá actuar de oficio cada vez que observare diferencias.

#### **IX \_ De la representación en torneos internacionales:**

1. La representación de ACUA en competencias oficiales de IBCA será idéntica para las categorías "Ciegos" y "Disminuidos Visuales". O sea que si ACUA puede enviar dos representantes, uno será ciego y otro disminuido visual.
2. Para los torneos por equipos, ACUA convocará a dos ajedrecistas ciegos y dos disminuidos visuales.
3. Cuando el número de convocados fuere impar, la plaza extra será ocupada por un jugador de la categoría más numerosa.
4. Cuando el representante de ACUA en alguna competencia fuere uno solo, su designación quedará a criterio de la Comisión Directiva de ACUA.

#### **X \_ De la Comisión Técnica Arbitral:**

1. Estará integrada por cinco (5) árbitros con experiencia en torneos entre personas con discapacidad visual.
2. Todos ellos serán designados por la Comisión Directiva de ACUA.
3. Tendrán como función asesorar a la Comisión Directiva de ACUA para la redacción del presente reglamento.
4. Tomarán sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros.